



II. Que en nota de fecha 16 de octubre de 2020, el señor **SAMUEL ANTONIO ALFARO DELGADO**, le comunica al Licenciado José Moisés Torres García, Administrador de la **ORDEN DE COMPRA No. 229/2020 – GOES**, referente al “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CUSCATLAN, QUE RESIDEN EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**”, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un periodo de **SETENTA Y NUEVE (79) DIAS HABILES**, comprendidos dentro del periodo del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2020; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,686.00)**, IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.

III. Que en nota de fecha 26 de octubre de 2020, el Licenciado José Moisés Torres García, Administrador de la **ORDEN DE COMPRA No. 229/2020 – GOES**, referente al “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CUSCATLAN, QUE RESIDEN EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**”, solicita al Director de Contrataciones Institucionales, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un periodo de **SETENTA Y NUEVE (79) DIAS HABILES**, comprendidos dentro del periodo del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2020; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,686.00)**, IVA INCLUIDO; según el siguiente detalle:

MES	DIAS HABILES	PRECIO UNITARIO POR DIA (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MENSUAL PRORROGADO (IVA INCLUIDO)
ENERO	20	\$ 34.00	\$ 680.00
FEBRERO	20	\$ 34.00	\$ 680.00
MARZO	20	\$ 34.00	\$ 680.00
L. ABRIL	19	\$ 34.00	\$ 646.00
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>		<b>\$ 2,686.00</b>

La anterior prórroga se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que el señor **SAMUEL ANTONIO ALFARO DELGADO**, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: “Los

contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula **XI MODIFICACION**, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

**POR TANTO:**

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula **XI MODIFICACION** de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**RESUELVE:**

1. **PRORROGAR**, el plazo de la **ORDEN DE COMPRA No. 229/2020 - GOES**, referente al **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CUSCATLAN, QUE RESIDEN EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**, para un período **SETENTA Y NUEVE (79) DIAS HABLES**, comprendidos dentro del período del **01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2021**. Para tal efecto, se modifica la cláusula **IV. PLAZO** de la referida Orden de Compra.
2. **Modificar** la cláusula **III. FORMA DE PAGO** de la **ORDEN DE COMPRA No. 229/2020 - GOES**, referente al **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CUSCATLAN, QUE RESIDEN EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**, en el sentido de **incrementar** el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,686.00), IVA INCLUIDO**. Haciendo un monto total contractual de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,372.00), IVA INCLUIDO**. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas, según el siguiente detalle:

MES	DIAS HABLES	PRECIO UNITARIO POR DIA (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MENSUAL PRORROGADO (IVA INCLUIDO)
ENERO	20	\$ 34.00	\$ 680.00
FEBRERO	20	\$ 34.00	\$ 680.00



Versión Pública

MARZO	20	\$ 34.00	\$ 680.00
ABRIL	19	\$ 34.00	\$ 646.00
TOTAL	79		\$ 2,686.00

3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 229/2020 – GOES, referente al “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CUSCATLAN, QUE RESIDEN EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 322.32); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CINCO (5) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de mayo, ambas fechas de 2021. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.
  
4. La efectividad de la presente prórroga de contrato, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
  
5. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Versión Pública